Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 039 2014 00019 00

En segundo lugar, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, el informe rendido por el auxiliar de la justicia secuestre TRANSLUGON LTDA (fl. 363 Vto) del presente cuaderno, que da cuenta del estado actual del inmueble aquí cautelado.

Por Secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

p.v.v.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 78 fijado hoy **06/09/2023** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

Bogotá 22 agosto de 2023

SEÑOR aux rafael

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÀ

CORREO: J01EJECCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,
CARRERA 10 No 14-30 PISO 3 EDIFICIO JARAMILLO

E. S. D.

PROCESO: 11001310303920140001900
DEMANDANTE: ELIAS JOSE LOPEZ AMPIQUE
Demandado: MARIA LEONOR GALINDO
Demandado: JAIRO ALFONSO VASQUEZ CARDENAS
ASUNTO: **INFORME DE SECUESTRE**

TRANSLUGON LTDA con **NIT 830.098.528-9** auxiliar de justicia **(secuestre)** designado por el juzgado, en mi calidad de representante legal **JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, comedidamente me dirijo al Honorable Despacho con el fin de rendir informe así:

Informo que el inmueble bodega ubicada en la **CARRERA 59 No 6 41** puente Aranda a la que se le hicieron arreglo y se encontraba desocupada. En un a de las visitas al inmueble se evidencia que el inmueble se encuentra ocupada y sin mi autorización ingresando al inmueble ilegalmente rompiendo las guardas del inmueble, se realiza la gestión y averiguación por parte del ocupante el señor **JOSE HERRERA** quien manifiesta que el señor **JAIRO ALFONSO VASQUEZ CARDENAS** le arrendo el inmueble.

De lo anterior se le hicieron las advertencias al señor **JOSE HERRERA arrendatario** y de las acciones a realizar para la restitución del inmueble del cual hace caso omiso a las peticiones

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente

TRANSLUGON LTDA.
NIT. 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR
CC.79.800.652 DE BOGOTA

Ley 2213 del 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible"

RE: 11001310303920140001900 informe ELIAS JOSE LOPEZ AMPIQUE-MARIA LEONOR GALINDO vs MARIA LEONOR GALINDO agosto 2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/08/2023 16:02

Para:TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 7485-2023, Entidad o Señor(a): TRANSLUGON LTDA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Acepta cargo secuestre, Observaciones:
De: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>
Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 9:08
Asunto: 11001310303920140001900 informe ELIAS JOSE LOPEZ AMPIQUE-MARIA LEONOR GALINDO vs MARIA LEONOR GALINDO agosto 2023
11001310303920140001900- J1 - 01 ANEXOS - NMMS

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: Ingrese aquí

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>
Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 9:08
Para: j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.co <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.co>; Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 11001310303920140001900 informe ELIAS JOSE LOPEZ AMPIQUE-MARIA LEONOR GALINDO vs MARIA LEONOR GALINDO agosto 2023

allego informe secuestre

ATENTAMENTE

TRANSLUGON LTDA
NIT 830.098.528
CARRERA 10 No 14 56 OFICINA 308 BOGOTA
RAFAEL CASTELLANOS
CELULAR 3102526737